euskal trenbide sarea

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE BUSTURIA - AXPE

(P-20026714)

euskal trenbide sarea

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE BUSTURIA - AXPE 3

1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 3
3.1 Programa de trabajos, planificación 3
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 4
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 7

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE BUSTURIA - AXPE

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se establecen las bases para la adjudicación y posterior ejecución de los trabajos de demolición controlada del edificio actualmente en desuso ubicado en la estación de Busturia - Axpe, así como del acondicionamiento posterior del solar resultante. La intervención también contempla la retirada, acopio y recolocación de los servicios afectados, la desconexión y desvío de las instalaciones existentes, así como la adecuada gestión de los residuos generados durante la demolición.

El objetivo principal es suprimir una edificación obsoleta que presenta deficiencias estructurales y cuya permanencia supone un riesgo para la seguridad de las personas y de las instalaciones ferroviarias anexas. Con esta actuación se mejorarán las condiciones de funcionalidad, seguridad y mantenimiento del entorno inmediato de la estación.

Los trabajos se llevarán a cabo conforme a las especificaciones recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Dirección de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante de la contratista ante ETS. Dicha persona será el representante de la contratista de los trabajos que ésta realice ante ETS, informando y dando relación de su ocurrencia a la dirección de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

La contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego, desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el técnico de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

La contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por ella redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Para la ejecución de esta obra será imprescindible disponer de encargado de trabajos homologado por ETS y acreditarlo, en el caso de no disponer de esta figura será necesaria la presentación de un certificado justificando que otra empresa se lo cede.

3.2 Control de los trabajos

La contratista remitirá al técnico de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

La contratista se reunirá periódicamente con el técnico de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, la contratista se dirigirá al técnico de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

La dirección de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas a la contratista a través de la dirección de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, titulo VI contempla la compra publica verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

Como parte de este alcance, la contratista deberá de presentar al final de la obra, documentación con los justificantes de las unidades de obra resultantes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación utilizados. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificativos este porcentaje deba ser reducido, sin embargo, se reduce al 20 % durante el primer año de la entrada en vigor de la ley.

4 Antecedentes

El edificio objeto de demolición, situado en la estación de Busturia - Axpe, corresponde a una antigua edificación tipo caserío que durante años albergó el vestíbulo y una vivienda vinculada a la explotación ferroviaria. Sin embargo, desde la puesta en servicio del vestíbulo reformado adyacente, tanto el edificio como sus dependencias han quedado fuera de uso y sin ninguna funcionalidad dentro de la operativa de la estación.

En los últimos años, su avanzado estado de deterioro ha provocado la aparición de patologías estructurales, especialmente en la cubierta, incluyendo la caída de elementos con el consiguiente riesgo para las personas y para las instalaciones ferroviarias anexas, así como la necesidad de realizar intervenciones provisionales de contención y seguridad. Esta situación, derivada del deterioro estructural y del riesgo potencial que representa el edificio, hace necesaria su demolición controlada. De forma complementaria, la eliminación del inmueble permitirá también suprimir los costes asociados a su mantenimiento, ya injustificados por su falta de uso y funcionalidad.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Los trabajos contemplados en este contrato se desarrollarán en la estación de Busturia - Axpe y comprenden la demolición controlada del edificio existente, actualmente en desuso, así como el acondicionamiento posterior del solar resultante. Para garantizar la seguridad y funcionalidad del entorno ferroviario, se ejecutará una secuencia de tareas cuidadosamente planificadas y adaptadas a las condiciones operativas de la estación.

5.1 Desmontaje de elementos afectados
Como fase previa, se procederá a desmontar y acopiar todos los elementos urbanos y técnicos ubicados en el entorno del edificio a demoler y que interfieran en los trabajos, incluyendo mobiliario urbano, farolas, teleindicadores y señalética instalados en el andén. Estos elementos serán recolocados al finalizar la obra en sus ubicaciones originales o en otras posiciones acordadas con la Dirección de Obra.

5.2 Desplazamiento del poste de LMT y protección eléctrica
Se ejecutará una nueva cimentación en el andén para permitir el desplazamiento del poste que soporta la línea de media tensión (LMT), actualmente situado en la campa adyacente. Una vez finalizada, se procederá al traslado del poste a su nueva ubicación, junto con el correspondiente tendido de cableado y la protección mediante manta aislante en las proximidades de la zona de demolición.

5.3 Desconexión de instalaciones y desvío de acometida
Se llevará a cabo la desconexión completa de todas las instalaciones eléctricas y de servicios ubicadas en el edificio a demoler. Asimismo, se ejecutará el desvío de la acometida eléctrica general de la estación, incluyendo la tramitación del expediente técnico correspondiente ante la compañía suministradora, así como todas las

canalizaciones, arquetas y apoyos necesarios para su correcta reposición y funcionamiento.

5.4 Montaje de andamios y medidas de seguridad
El montaje y desmontaje del andamiaje necesario para la demolición se realizará en dos fases diferenciadas. Las zonas situadas a menos de 3-4 metros de la catenaria deberán ejecutarse en horario nocturno y bajo la supervisión directa de un encargado de trabajos. El resto del andamio podrá montarse en horario diurno sin restricciones adicionales.

5.5 Demolición del edificio
Se procederá a la demolición manual y controlada del edificio existente, de planta baja +1 altura, con estructura mixta. La demolición alcanzará la cota superior de la solera existente, respetando los muros de contención del andén que deberán mantenerse intactos. Los residuos generados serán retirados de forma selectiva y gestionados conforme a la normativa vigente mediante gestor autorizado.

5.6 Reparación de paramentos colindantes
Una vez finalizada la demolición, se procederá a la reparación de los muros vistos o paramentos colindantes afectados por los trabajos, incluyendo la limpieza, saneado de superficies y aplicación de revestimiento con mortero hidrófugo.

5.7 Pavimentación y cerramiento del solar
La superficie liberada tras la demolición será nivelada y acondicionada mediante la ejecución de una solera de hormigón armado y pavimentación con baldosa pétrea, manteniendo coherencia con el resto del entorno urbano. En el perímetro del solar se colocará una barandilla metálica de protección, similar en diseño y acabado a la existente en la estación, garantizando la seguridad de los usuarios y la correcta delimitación del espacio.

5.8 Reposición de elementos
Una vez finalizados los trabajos de demolición y acondicionamiento, se recolocarán todos los elementos previamente retirados (mobiliario, farola, señalética y teleindicadores) en sus posiciones originales, garantizando su funcionalidad, correcta fijación y compatibilidad con el entorno remodelado.

5.9 Planificación y Seguridad
Se establecerá un plan de obra que garantice la ejecución de los trabajos sin interferir en la operativa ferroviaria ni en el tránsito de usuarios. Todas las zonas de trabajo quedarán debidamente acotadas y protegidas, aplicando medidas preventivas específicas para la seguridad tanto de trabajadores como de viajeros. La empresa adjudicataria deberá implementar un plan de gestión de residuos y control ambiental conforme a la normativa vigente.

Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, asegurando que se realicen de manera continua y sin interrupciones significativas en el servicio ferroviario. Para garantizar la funcionalidad de la estación y minimizar las molestias a los usuarios, cualquier trabajo que sea incompatible con el tránsito de viajeros se llevará a cabo en horario nocturno. La empresa adjudicataria deberá asegurar que la ejecución de las labores no interfiera con el flujo normal de clientes y mantenga operativa la infraestructura ferroviaria en todo momento.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la tabla del Anexo, **el plazo de realización de la obra será de DOCE (12) SEMANAS.**

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por la contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por la adjudicataria en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

A la hora de determinar los rendimientos de los trabajos y su plazo de ejecución, la contrata deberá tener en cuenta que los trabajos que sean incompatibles con el tránsito de viajeros deberán realizarse en horario nocturno y la disposición imprescindible de un encargado de trabajos homologado por ETS o empresa que se lo ceda aportando el correspondiente certificado.

Plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales **establecido es de *DOS años*.**

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el siguiente personal para la ejecución de las tareas programadas:

- La empresa adjudicataria deberá disponer de una (1) persona encargada en la obra (Jefatura de obra), con capacidad de dirección y organización sobre las personas trabajadoras y que trabaje en la misma a tiempo completo en el plazo de duración del contrato. Tendrá que acreditar una experiencia de 4 años en obras civiles y/o edificación singular.

  La persona que realice las funciones de la Jefatura de obra deberá poseer alguna de las titulaciones que, a continuación, se detallan: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.

- En aplicación del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será necesaria la presencia de un (1) recurso preventivo, en los términos que especifica dicha ley y cualquier otra normativa aplicable.

- Deberá disponer, también, de una (1) persona responsable en las áreas de calidad y medio ambiente, responsabilizándose de la gestión de residuos y el control de los aspectos ambientales relacionados con las obras y el entorno.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego. De forma genérica, todos los trabajos que no supongan corte de tensión de catenaria o bien ocupación de vía, podrán ser realizados de día.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.